


copi'a

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Enero 14 de 2009

Al contestar por favor hacer
Referencia al C.D.A. No.002

Doctor
JOSE MARIA PEÑARANDA BOHADA
 Gerente
 Empresa Municipal de Aseo -EMAB-
 Bucaramanga.

RECEPCION E.M.A.B.
ej
 22ENE09 10:58AM

SECRETARIA BUCARAMANGA
GERMAN
 TEL: 052 222 2222

Referencia: Control de advertencia


La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de las competencias establecidas por los artículos 267 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 ibídem, Ley 42 de 1993 y el artículo 3 del Acuerdo 037 de 2005, del Concejo Municipal de Bucaramanga, emite el presente **Control de Advertencia**, establecido éste en el artículo 5, numeral 7 del Decreto Ley 267 del 22 de febrero de 2000, a fin de evitar un daño fiscal que comprometa el patrimonio de la entidad, tomando los correctivos necesarios y a tiempo frente a los hechos que a continuación se relacionan.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Señora María Tarazona de Carvajal con fecha noviembre 12 de 2008 interpuso ante este Ente de Control queja relacionada con los pagos de administración de la Plaza de Mercado Guarín, estableciéndose lo siguiente:

1. Denuncia la señora Maria Tarazona: "... En la Plaza de Mercado Guarín los pagos que se realizaban por concepto de administración, se le cancelaban al señor NELSON PIMIENTO, quien manifestaba ser el administrador de esta plaza, este recaudo fue realizado durante el mes de enero del 2007".
2. Según correspondencia SAF 178, bajo el radicado No.3001407 de mayo 2 del 2007 enviada por la Dra. Abigail León Nieves, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB dirigida al ingeniero Jaime Muñoz Córdoba, Asesor de la oficina de participación ciudadana quejas y peticiones

g

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 2 de 3


de este ente de control, afirma: "... Que en ningún momento la EMAB no ha autorizado al señor NELSON PIMIENTO para recibir dineros de las plazas de mercado y si recibió algún dinero, debió consignarlos en la tesorería de la EMAB, en el mes de enero del año en curso", hecho que no sucedió.

3. Según acta levantada el 28 de Noviembre del año 2007 por la Gerente administrativa y Financiera Dra. Abigail León Nieves y Leo Marina Bustos Jefe de control Interno de la EMAB, manifestaron: "... Para dar solución al caso del dinero recibido por el Señor NELSON PIMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.210.856, funcionario de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, quien se encargaba de las labores de la administración de la plaza de Mercado Guarín; por dineros que no ingresaron a la Tesorería de la EMAB y fueron recibidos por el Señor en mención, por concepto de canon de arrendamiento". Seguidamente en la misma acta se relacionan las personas que efectuaron el pago, con el valor respectivo; así mismo, los asistentes a la reunión manifestaron: "... Que al recibir el dinero, el Señor Nelson Pimiento le colocaba un sello al recibo de cobro de la administración de cada puesto con su firma y por esto confiaron en él".
4. Según entrevista realizada al Dr. Cesar Augusto Fontecha, Director Jurídico de la EMAB, con relación al caso de Nelson Pimiento manifestó "... Todo el proceso lo lleva el Doctor Oscar Nieto, Asesor Jurídico externo de la EMAB, no se ha hecho acta de transacción o conciliación donde el implicado se comprometa a pagar esos respectivos dineros, a la fecha (diciembre 17 del 2008) no se está descontando. No se ha levantado acta, solo se ha dialogado al respecto. La denuncia penal se instauró en el mes de junio"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El control fiscal es una función pública que ejercen, por mandato constitucional, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, las que vigilan la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o públicos.

8

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 3 de 3

En el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, las contralorías pueden dictaminar sobre operaciones o procesos parciales, relacionados con proyectos y actividades que se estén ejecutando y que se adviertan graves riesgos que comprometan el patrimonio público, sin perjuicio de control posterior.

Por las razones anteriormente expuestas, este Órgano de Control le solicita de manera respetuosa se sirva informar a este Despacho, en el término de Quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, sobre las acciones que de manera inmediata adelantará la EMAB con relación a los dineros recibidos por el Señor NELSON PIMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.210.856, funcionario de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, quien se encargaba de las labores de la administración de la plaza de Mercado Guarín; en cuantía de \$9.532.380, dineros que no ingresaron a la Tesorería de la EMAB y fueron recibidos por concepto de canon de arrendamiento, lo anterior con el fin de evitar un daño fiscal al patrimonio público.

Cordialmente,



CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
Contralor de Bucaramanga

Con copia: Dr. FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Grupo Auditor adscrito a la EMAB
Revisó: Coordinación Vigilancia Fiscal *WCA*
Aprobó: Dirección Técnica Gestión Fiscal *SM*

